



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones para asociaciones de vecinos 2020

BDNS (Identif.): 522912.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522912>).

Según acuerdo de 4 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de vecinos 2020.

BDNS (Identif.): 522912.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones de vecinos de Aranda de Duero legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento, que carezcan de fines de lucro, que se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias, y que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de los proyectos y actividades presentadas.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvención económica a asociaciones de vecinos de Aranda de Duero para programas de actividades y equipamiento.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 25.000 euros. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.



Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 8 de septiembre de 2020.

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios